24 de julio de 2020

Señor
Gabriel Castro González
Superintendente
Superintendencia del Mercado Valores de la República Dominicana.
Av. César Nicolás Pensón, núm. 66
Sector Gazcue
Ciudad.

Atención: ***Claudio Guzmán***
Dirección de Participantes.

Ref.: ***Hecho Relevante*** **–** Renuncia de la señora **MARIELLE GARRIGÓ PÉREZ,** a las posiciones ocupadas en los órganos de gobierno de la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A.

Distinguido señor Superintendente:

En cumplimiento con las disposiciones contenidas en (a) el artículo 241 de la ley 249-17, sobre el Mercado de Valores de la República Dominicana; y b) el artículo 12, numeral 3), literal c) de la "Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado", R-CNV-2015-33-MV; la **Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A.**, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, inscrita en el Registro del Mercado de Valores (RMV) bajo el número SIVAF-007 (en adelante "AFI Popular"), tiene a bien informarle la renuncia de la señora **MARIELLE GARRIGÓ PÉREZ**, a las posiciones de Secretaria del Consejo de Administración, Presidente del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, Vicepresidente del Comité de Inversiones y Miembro del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio de la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A., con efectividad al treinta y uno (31) de julio del año dos mil veinte (2020).

Así mismo, infórmale a esta Superintendencia del Mercado de Valores, que como consecuencia de la renuncia de la señora **MARIELLE GARRIGÓ PÉREZ** y en virtud de las atribuciones conferidas por el Articulo 32, Párrafo II de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de AFI Popular, en su reunión de fecha 24 de julio de 2020, empodera al Comité de Nombramientos y Remuneraciones, para evaluar las competencias, conocimientos y experiencia de un candidato que cumpla con el perfil adecuado para cubrir la vacante, como miembro del Consejo y proponer su designación de acuerdo al plazo establecido en los Estatutos Sociales, de tres (03) meses contados a partir del día en que se haya producido la vacante.

Atentamente,

WALTER DE LOS ANGELES SANCHEZ
Digitally signed by WALTER DE LOS ANGELES SANCHEZ
Date: 2020.07.24 16:33:22 -04'00'

Walter de los Angeles Sánchez
Ejecutivo de Control Interno

AC/RDLC